

0000001

1 Escritura: 2016-17-01-30-P02366

2

3 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
(3) FACTURA N. 11094 DE FECHA 14-07-2016.

4 Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

5

6

7 INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y
8 REFORMA DE ESTATUTOS

9

10 OTORGA: LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA

11

S.A.

12

13 AUMENTO POR USD\$ 5.000,00

14

DI 3, COPIAS

15

16

17

18 CVA

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
20 República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) de JULIO del año DOS**
21 **MIL DIECISÉIS (2016)**, ante mí, DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO,
22 NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor
23 EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL, casado, en su calidad de
24 Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE**
25 **TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.**, y debidamente autorizado por la
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas, como consta de los
27 documentos que se adjuntan como habilitantes; el compareciente es mayor
28 de edad, ecuatoriano, domicilio en la ciudad de Ibarra, de paso por esta

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 ciudad de Quito y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy
2 fe, en virtud de la cédula de ciudadanía que me presenta y me pide que
3 eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el
4 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
5 cargo, sírvase insertar una de Ingreso de Nuevos Accionistas, Aumento de
6 Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN
7 TAXIS AZAYA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el
9 señor EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL, en su calidad de
10 Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE
11 TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., conforme se desprende del
12 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como
13 habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas reunida el veintinueve de Junio de dos mil dieciséis, y cuya copia
15 del acta respectiva se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor
16 de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y
17 domiciliado en la ciudad de Ibarra, de paso por esta ciudad de Quito.-
18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada
19 ante el notario Tercero del cantón Ibarra, Doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra,
20 el veinticinco de Marzo de dos mil tres, aprobada por la Superintendencia de
21 Compañías, mediante resolución Número 03.Q.I.J. 1156, debidamente
22 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el nueve de Mayo de dos
23 mil tres, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA
24 S.A., con un capital social suscrito y pagado de MIL DOLARES
25 AMERICANOS (US\$ 1000,00), b) Mediante escritura pública otorgada ante
26 el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa,
27 el cuatro de septiembre de dos mil siete, LA COMPAÑÍA DE
28 TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., aumentó su capital social a la

0000002

1 suma de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (US. 2000.00), y reformó su
2 estatuto social, debidamente aprobado mediante resolución Número
3 07.Q.IJ.004485. c) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de
4 Mayo de dos mil catorce, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor
5 Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Ibarra, el doce de Junio de dos mil catorce, la COMPAÑÍA DE
7 TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., aumentó su capital social a la
8 suma de CINCO MIL CIENTO DOLARES AMERICANOS, y reformó su estatuto
9 social; d) mediante Resolución de fecha número 0005001 de fecha quince
10 de Diciembre de dos mil quince y Resolución de Impugnación número
11 SCVS.INPAI.16.0001103, de fecha ocho de Marzo de dos mil dieciséis,
12 debidamente suscrita por la abogada Suad Mansur Villagran,
13 Superintendente de Compañías, se ordena la Cancelación de la inscripción
14 en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, de la escritura pública de
15 aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE
16 TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., otorgada en la Notaria Cuarta del
17 Distrito Metropolitano de Quito el veintinueve de Mayo de dos mil catorce,
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el doce de Junio de dos mil
19 catorce; e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
20 la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., realizada el
21 veintinueve de Junio de dos mil dieciséis, resolvió autorizar el ingreso de
22 nuevos accionistas y por lo tanto aumentar el capital social en la suma de
23 CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, (US \$. 5000,00), a fin de que éste
24 alcance la cantidad de SIETE MIL DOLARES AMERICANOS, este aumento
25 se lo realiza mediante compensación de créditos, en la cantidad de TRES
26 MIL CIENTO DOLARES AMERICANOS (US. 3100,00) y la cantidad de MIL
27 NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS (US. 1900.00), en numerario, lo
28 cual es pagado por los accionistas según se detalla en al acta de la Junta

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 General, que se agrega como habilitante y de acuerdo con el cuadro de
2 integración de capital, además la Junta General decidió realizar reformas
3 adicionales al Estatuto Social respecto del capital de la compañía. Dicha
4 Junta autorizó al señor Gerente General para que a nombre de la compañía
5 suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos
6 correspondiente. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente
7 en la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a
8 formalizar el aumento de capital social de la COMPAÑÍA DE
9 TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., resuelto en la Junta General
10 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía en la suma de
11 CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 5.000,00). Este aumento se lo
12 hace mediante compensación de créditos y en numerario, de manera que
13 en adelante el capital social de la Compañía será la cantidad de SIETE MIL
14 DOLARES AMERICANOS (US\$ 7.000,00). Los accionistas han manifestado
15 además por unanimidad su renuncia al derecho preferente de conformidad a
16 lo establecido en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, a
17 favor de los accionistas que ingresan como nuevos a formar parte de la
18 compañía. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** a) Se procede a
19 reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de acuerdo al aumento de
20 capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas cuyo
21 texto en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital
22 social de la compañía es de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 7.000,00), dividido en ciento cuarenta
24 acciones ordinarias y nominativas de cincuenta dólares cada una,
25 numeradas del cero, cero uno al ciento cuarenta inclusive, capital que se
26 encuentra suscrito y pagado en su totalidad. También se reforma el artículo
27 Vigésimo Quinto, referente al cuadro de integración de capital, el mismo que
28 en adelante será:

0000003

1	ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	AUMENTO D CAPITAL COMPENSACION DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
2							
3							
4	DARWIN FERNANDO ✓ CHALA CHALA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
5	CARLOS ANIBAL ✓ CHAMORRO HERNANDEZ	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
6							
7	ROSA VERONICA ✓ GUERRERO CHUGA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
8	RUPERTO CLIMACO ✓ IMBACUAN CHAMORRO	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
9							
10	NELLY MARIBEL ✓ LANDETA ORTIZ	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
11	VERONICA ELIZABETH ✓ LOPEZ ALEMAN	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
12							
13	JAIME RODRIGO ✓ MARTINEZ VILAÑEZ	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
14	JHONY FERNANDO ✓ MENDEZ JATIVA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
15							
16	EDGAR MACARIO ✓ ORTEGA ORTEGA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
17							
18	VINICIO MISAEL ✓ PAUCAR PORTILLA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
19	DARIO JAVIER ✓ PINCHAO REINA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
20							
21	SILVIO TULIO ✓ QUIROZ CASTRO	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
22	SOBEIDA JACQUELINE ✓ RIVAS LOMAS	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
23							
24	HUGO SANDRO ✓ ROMERO GUEVARA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
25	MANUEL ANCELMO ✓ RUEDA CUAZAPAZ	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
26							
27	ROBERTO LEONARDO ✓ SUAREZ CARAGOLLA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓
28	CHRISTIAN RODOLFO ✓	ECUATORIANA	100.00			100.00	2 ✓

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1	TACO CHILQUINGA ✓					
2	ANGEL HUMBERTO ✓ TACO CHINGO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2	✓
3	HERMAN HUMBERTO ✓ TECA TULCAN	ECUATORIANA	100.00	100.00	2	✓
4						
5	EDMUNDO GONZALO ✓ TEPUD DIAZ	ECUATORIANA	100.00	100.00	2	✓
6						
7	CARMITA JIMENA ✓ VIANA GUACHAGMIRA	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
8	MARIO ANDRES ✓ ERAZO SALAS	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
9						
10	PAUL NOLBERTO ULLAGUARI ROBLES /	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
11	CARMEN PIEDAD ✓ VALLEJO RUEDA	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
12						
13	CRISTIAN FERNANDO ✓ CHALA JARAMILLO	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
14	EDISON ALFONSO ✓ ROSETO HURTADO	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
15						
16	VIVIANA MARIBEL ✓ PANTOJA JARAMILLO	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
17	FABIAN EDUARDO ✓ ESPINOSA CASTRO	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
18						
19	JORGE EDWIN ✓ REVELO IMBACUAN	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
20	JEFFERSON VICENTE ✓ REVELO IMBACUAN	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
21						
22	MARIA DOLORES ✓ IBUJES MANRIQUE	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
23						
24	OSCAR IVAN ✓ ESTRELLA FLORES	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
25	MARIBEL ESTRELLA ✓ QUIROZ MONTENEGRO	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
26						
27	MAURICIO ANDRES ✓ CHUGA PUETATE	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓
28	IPATIA PATRICIA / QUILUMBA DIAS	ECUATORIANA		100.00	100.00	2 ✓

0000004

1	FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
2	JENNIFER KARINA FLORES FLORES ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
4	LUIS RAUL ANDRADE UBIDIA ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
5	EDISON ERNESTO VILAÑEZ SHUGULI ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
6	JEFFERSON GUSTAVO VILAÑEZ ARREDONDO ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
7	LUIS GERMAN ANRRANGO LARA ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
10	JEFFERSON DAVID VACA RUEDA ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
11	KLEVER PATRICIO YANDUN ROBLES ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
12	CINTHIA XIMENA PAREDES ORTIZ ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
13	YOLANDA ANABEL NARVAEZ ERAZO ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
14	ANA GABRIELA RUEDA DIAZ ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
15	MIGUEL FRANKLIN RIVAS LOMAS ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
16	EDISON WILMAN RIVAS LOMAS ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
17	ANGEL ROBERTO TACO CHILQUINGA ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
18	AIDA DE LOURDES ALCUACER REVELO ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
19	JOSE PATRICIO VALENCIA IBARRA ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
20	GUIDO ROBERTO YANDUN ROBLES ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
21	MILTON JAVIER PROAÑO RIVADENEIRA ✓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ✓
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1	WILLIAM FERNANDO LOPEZ NARVAEZ ↓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ↓
2	CRISTIAN GUIDO HIDALGO PIZANAN ↓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ↓
3					
4	ROCÍO DEL CARMEN ORTEGA RIVERA ↓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ↓
5	MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA ↓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ↓
6					
7	JAIME SIGIFREDO ERAZO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
8					
9	LORENA DEL CARMEN RODRIGUEZ GUTIERREZ ↓	ECUATORIANA	100.00	100.00	2 ↓
10	EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL ↓	ECUATORIANA	1100.00	1100.00	22 ↓
11					
12	TOTALES		2.000,00	1.900.00	3.100.00 7.000.00 140

13 **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El otorgante señor
14 EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL, en su calidad de
15 Gerente General, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
16 AZAYA S.A., declara bajo juramento que: "la integración de capital
17 social se ha efectuado en forma legal, que es verídica y correcta,
18 que su pago se ha realizado mediante compensación de créditos
19 una parte y otra, mediante numerario aportado por los accionistas,
20 que se hace responsable frente a la compañía y frente a
21 terceros sobre la veracidad y legalidad de la integración y pago del
22 capital social, que declara asimismo, que la compañía es de
23 nacionalidad ecuatoriana". De conformidad a lo establecido en el
24 Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en
25 el suplemento del Registro Oficial Número cuatrocientos sesenta y
26 cinco de treinta de Noviembre de dos mil uno, el
27 compareciente, declara bajo juramento que la Compañía a la que
28 representa no tiene contratos con el Estado, ni obligaciones

0000005

1 con ninguna institución del Estado. Usted señor Notario de servirá
2 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
3 instrumento público. Firmado) DOCTOR JOVANNY RAMIREZ
4 CALDERON, ABOGADO CON CARNÉ PROFESIONAL NÚMERO
5 SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL COLEGIO
6 DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
7 EL COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).-
8 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue
9 esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se
10 ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de
11 todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16 EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL

17 C.C. 100129732-2

18

19

20

21

EL NOTARIO

22

23

24

25

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

26

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

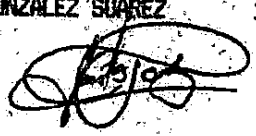
27

28

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



CIUDADANIA 100129732-2
NARVAEZ QUELAL EDMUNDO RIGOBERTO
CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
24 MAYO 1961
001-2 0188 00374 H
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1961

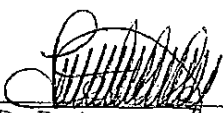


EQUATORIANA***** V4444V4442
CASADO SILVIA YOLANDA ERAZO MORILLO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
DELEGARIO NARVAEZ
ANA QUELAL
IBARRA 26/12/2005
26/12/2017
0187742



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 73 FEB-2014
047
047 - 0097 1001297322
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARVAEZ QUELAL EDMUNDO RIGOBERTO
IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAGRARIO
IBARRA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe
que las copias que antecede son iguales a los documentos
presentados ante mi en 1 foja(s) 14 JUL 2016
Quito a,

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "AZAYA" S.A.

Fundado el 28 de Marzo del 2003 / Telf. 2545 860

IBARRA - ECUADOR

0000006

Ibarra, 11 de Diciembre del 2014

Señor
Edmundo Rigoberto Narváez Quelal
Ciudad

Los accionistas de la "COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.", en Junta General de accionistas de 22 de Noviembre del 2014, en forma unánime han resuelto designarle a usted como GERENTE GENERAL por el periodo de 2 años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil; como Gerente General le corresponde desempeñar las funciones de Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

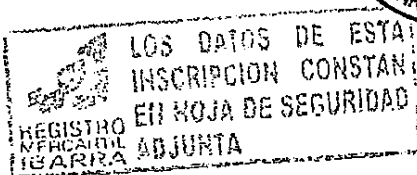
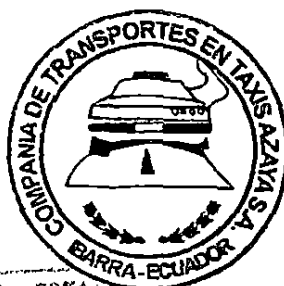
La referida Compañía se otorga mediante escritura pública del 25 de marzo del 2003, ante el Notario Tercero del Cantón de Ibarra y fue aprobada con Resolución 03.Q.IJ.1156 del 28 de marzo del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón de Ibarra el 9 de mayo del 2003, bajo la partida Nro. 88.

Atentamente:

Sr. Jorge Edwin Revelo Ibarra
CI. 10025849-8
Nacionalidad, Ecuatoriana
Dirección: Azaya, Isla Santa cruz y Quito

Acepto el cargo del Gerente General y prometo desempeñar con honestidad y diligencia.
Ibarra, 11 de Diciembre del 2014.

Sr. Edmundo Rigoberto Narváez Quelal
CI. 100129732-2
Nacionalidad, Ecuatoriana
Dirección: Azaya, Isla Santa Cruz e Ibarra





TRÁMITE NÚMERO: 4384

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD IBARRA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3500
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/12/2014
FECHA ACEPTACION:	11/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001297322	NARVAEZ QUELAL EDMUNDO RIGOBERTO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 88 DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2003 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

DR. HENRY JUANITO DCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

NOTARÍA TRECESIMA DE QUITO
De acuerdo a Numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias de este acta son iguales a la original presentados ante mí en 2 fojas(s)
Quito a, 14 JUL 2016

Página 1 de 2

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Nº 0028499

0000007

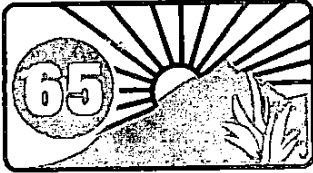
BANCO INTERNACIONAL
0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Numero Cuenta : 9800606310
Nombre : COMPANIA DE TRANSPORTE
Numero Papeleta : 124320498
Monto Efectivo : 1,900.00
Monto Total : 1,900.00
Moneda : DOLAR
Oficina : 0980 IBARRA
Cajero : BINPAREC PAREDES C CR
Fecha : 07-07-2016 12:13
Control : Sec-00009795

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe
que las copias que antecede son iguales a los documentos
presentados ante mi en 2 foja(s) 14 JUL 2016
Quito a,


Dr. Darío Andrade Arellano,
NOTARIO





COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "AZAYA" S.A.

Fundado el 28 de Marzo del 2003 / Telf. 2545 860

IBARRA - ECUADOR

0000008

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.

En la ciudad de Ibarra, a 29 de Junio del año 2016, en el local de la empresa situado en la calle Isla Santa Cruz 8-53 y Latacunga, parroquia Azaya, provincia de Imbabura, siendo las 17H00, encontrándose presentes los siguientes accionistas de la COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., esto es los señores: 1.- DARWIN FERNANDO CHALA CHALA, propietario de dos acciones, de un valor de cincuenta dólares de la Estados Unidos de Norteamérica, (US \$. 50,00), cada una; 2.- CARLOS ANIBAL CHAMORRO HERNANDEZ, propietario de dos acciones de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 3.- ROSA VERONICA GUERRERO CHUGA, propietario de dos acciones de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (US \$. 50,00), cada una; 4.- RUPERTO CLIMACO IMBACUAN CHAMORRO, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 5.- NELLY MARIBEL LANDETA ORTIZ, propietario de dos acciones de un valor de cien dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una.- 6.- VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN, propietario de dos acciones de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 50,00), cada una; 7.- JAIME RODRIGO MARTINEZ VILAÑEZ, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una.- 8.- JHONY FERNANDO MENDEZ JATIVA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 9.- EDGAR MACARIO ORTEGA ORTEGA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 10.- VINICIO MISAEAL PAUCAR PORTILLA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 50,00), cada una; 11.- DARIO JAVIER PINCHAO REINA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 12.- SILVIO TULIO QUIROZ CASTRO, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 13.- SOBEIDA JACQUELINE RIVAS LOMAS, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$., 50,00), cada una; 14.- HUGO SANDRO ROMERO GUEVARA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (Us \$. 50,00), cada una; 15.- MANUEL ANCELMO RUEDA CUAZAPAZ, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 16.- ROBERTO LEONARDO SUAREZ CARAGOLLA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 17.- CHRISTIAN RODOLFO TACO CHILQUINGA, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 18.- ANGEL HUMBERTO TACO CHINGO, propietario de dos acciones de un valor de



cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$. 50,00), cada una; 19.- HERMAN HUMBERTO TECA TULCAN, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 50,00), cada una; y, 20.- EDMUNDO GONZALO TEPUD DIAZ, propietario de dos acciones de un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 50.00), cada una; quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Aprobación y Resolución del aumento de capital, ingreso de nuevos accionistas y reforma de estatutos de la Compañía de Transportes en Taxis Azaya S.A.
- 3.- Acuerdos y Resoluciones.

Preside la reunión el señor Jorge Edwin Revelo Imbacuan, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la Compañía y de esta Junta, solicita al señor secretario que certifique el quórum asistente.

- El señor secretario, procede a la constatación del quórum, en la forma que queda señalada al principio de esta acta, y así informa al señor Presidente de esta Junta, quien solicita al señor Secretario que dé lectura al Orden del día, el cual es:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Aprobación y Resolución del aumento de capital, ingreso de nuevos accionistas y reforma de estatutos de la Compañía de Transportes en Taxis Azaya S.A.
- 3.- Acuerdos y Resoluciones.

1.- Luego de constatado el quórum, y firmada la asistencia de los concurrentes a esta Junta, de acuerdo al cuadro de asistencia debidamente firmado que se adjunta a esta acta, la Junta general extraordinaria y universal, acepta el orden del día y comienza a tratar los puntos:

2.- APROBACION Y RESOLUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRABNSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.

Los señores administradores de la compañía, informan a la Junta General que han realizado las gestiones y han solicitado la asesoría legal para proceder al Aumento de Capital, ingreso de nuevos accionistas y Reforma de Estatutos de la compañía, a fin de solicitar el incremento de cupos ante el Ilustre Municipio de Ibarra y demás entes reguladores del Transporte, por lo que es necesario que la Junta General decida sobre este particular.

3.- Aprobación y Resolución del aumento de capital, ingreso de nuevos accionistas y reforma de estatutos de la Compañía de Transportes en Taxis Azaya S.A.

El señor Presidente toma la palabra y expone que por las necesidades de la empresa y para cumplir con su objeto social y brindar un mejor servicio a los usuarios, se requiere más cupos para la compañía, y que los señores: CARMITA JIMENA VIANA GUACHAGMIRA, MARIO ANDRES ERAZO SALAS, PAUL NOLBERTO ULLAGUARI ROBLES, CARMEN PIEDAD VALLEJO RUEDA, CRISTIAN FERNANDO CHALA JARAMILLO, EDISON ALFONSO ROSERO HURTADO, VIVIANA MARIBEL PANTOJA JARAMILLO, FABIAN EDUARDO ESPINOSA CASTRO, JORGE EDWIN REVELO IMBACUAN, JEFFERSON VICENTE REVELO IMBACUAN, MARIA DOLORES IBUJES MANRIQUE, OSCAR IVAN ESTRELLA FLORES, MARIBEL ESTRELLA QUIROZ MONTENEGRO, MAURICIO ANDRES CHUGA PUETATE, IPATIA PATRICIA QUILUMBA DIAS, FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO, JENNIFER KARINA FLORES FLORES, LUIS RAUL ANDRADE UBIDIA, EDISON ERNESTO VILAÑEZ SHUGULI, JEFFERSON GUSTAVO VILAÑEZ ARREDONDO, LUIS GERMAN ANRRANGO LARA, JEFFERSON DAVID VACA RUEDA, KLEVER PATRICIO YANDUN ROBLES, CINTHIA XIMENA PAREDES ORTIZ, YOLANDA ANABEL NARVAEZ ERAZO, ANA GABRIELA RUEDA DIAZ, MIGUEL FRANKLIN RIVAS LOMAS, EDISON WILMAN RIVAS LOMAS, ANGEL ROBERTO TACO CHILQUINGA, AIDA DE LOURDES ALCUACER REVELO, JOSE PATRICIO VALENCIA IBARRA, GUIDO ROBERTO YANDUN ROBLES, MILTON JAVIER PROAÑO RIVADENEIRA, WILLIAM FERNANDO LOPEZ NARVAEZ, CRISTIAN GUIDO HIDALGO PIZANAN, ORTEGA RIVERA ROCÍO DEL CARMEN, MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA, JAIME SIGIFREDO ERAZO, RODRIGUEZ GUTIERREZ LORENA DEL CARMEN Y EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL, han solicitado el ingreso a la compañía con el aporte del capital correspondiente de CIEN DOLARES CADA UNO, a excepción del señor EDMUNDO RIGOBERTO NARVÁEZ QUELAL, quien ha solicitado ingresar con el aporte de MIL CIEN DOLARES, en cuanto a los documentos reposan en archivo y han sido analizados por los administradores de la compañía,



particular que es puesto en conocimiento de la Junta para la resolución correspondiente.

La Junta General, aprueba el ingreso de los nuevos accionistas antes detallados y por estar presente el cien por ciento del capital social pagados, los accionistas por unanimidad RENUNCIAN, al derecho preferente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, que tienen para el aumento de capital, a favor de los nuevos accionistas señores: CARMITA JIMENA VIANA GUACHAGMIRA, MARIO ANDRES ERAZO SALAS, PAUL NOLBERTO ULLAGUARI ROBLES, CARMEN PIEDAD VALLEJO RUEDA, CRISTIAN FERNANDO CHALA JARAMILLO, EDISON ALFONSO ROSERO HURTADO, VIVIANA MARIBEL PANTOJA JARAMILLO, FABIAN EDUARDO ESPINOSA CASTRO, JORGE EDWIN REVELO IMBACUAN, JEFFERSON VICENTE REVELO IMBACUAN, MARIA DOLORES IBUJES MANRIQUE, OSCAR IVAN ESTRELLA FLORES, MARIBEL ESTRELLA QUIROZ MONTENEGRO, MAURICIO ANDRES CHUGA PUETATE, IPATIA PATRICIA QUILUMBA DIAS, FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO, JENNIFER KARINA FLORES FLORES, LUIS RAUL ANDRADE UBIDIA, EDISON ERNESTO VILAÑEZ SHUGULI, JEFFERSON GUSTAVO VILAÑEZ ARREDONDO, LUIS GERMAN ANRRANGO LARA, JEFFERSON DAVID VACA RUEDA, KLEVER PATRICIO YANDUN ROBLES, CINTHIA XIMENA PAREDES ORTIZ, YOLANDA ANABEL NARVAEZ ERAZO, ANA GABRIELA RUEDA DIAZ, MIGUEL FRANKLIN RIVAS LOMAS, EDISON WILMAN RIVAS LOMAS, ANGEL ROBERTO TACO CHILQUINGA, AIDA DE LOURDES ALCUACER REVELO, JOSE PATRICIO VALENCIA IBARRA, GUIDO ROBERTO YANDUN ROBLES, MILTON JAVIER PROAÑO RIVADENEIRA, WILLIAM FERNANDO LOPEZ NARVAEZ, CRISTIAN GUIDO HIDALGO PIZANAN, ORTEGA RIVERA ROCÍO DEL CARMEN, MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA, JAIME SIGIFREDO ERAZO, RODRIGUEZ GUTIERREZ LORENA DEL CARMEN Y EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL, autorizando su ingreso, y también el correspondiente aumento de capital.

Este aumento de capital, se lo realizará mediante COMPENSACION DE CREDITOS, en la cantidad de TRES MIL CIEN DOLARES AMERICANOS, que beneficia a 31 nuevos accionistas que son los siguientes: CARMITA JIMENA VIANA GUACHAGMIRA, MARIO ANDRES ERAZO SALAS, PAUL NOLBERTO ULLAGUARI ROBLES, CARMEN PIEDAD VALLEJO RUEDA, CRISTIAN FERNANDO CHALA JARAMILLO, EDISON ALFONSO ROSERO HURTADO, VIVIANA MARIBEL PANTOJA JARAMILLO, FABIAN EDUARDO ESPINOSA CASTRO, JORGE EDWIN REVELO IMBACUAN, JEFFERSON VICENTE REVELO IMBACUAN, MARIA DOLORES IBUJES MANRIQUE, OSCAR IVAN ESTRELLA FLORES, MARIBEL ESTRELLA QUIROZ MONTENEGRO, MAURICIO ANDRES CHUGA PUETATE, IPATIA PATRICIA QUILUMBA DIAS, FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO, JENNIFER KARINA FLORES FLORES, LUIS RAUL ANDRADE UBIDIA, EDISON ERNESTO VILAÑEZ SHUGULI, JEFFERSON GUSTAVO VILAÑEZ ARREDONDO, LUIS

GERMAN ANRRANGO LARA, JEFFERSON DAVID VACA RUEDA, KLEVER PATRICIO YANDUN ROBLES, CINTHIA XIMENA PAREDES ORTIZ, YOLANDA ANABEL NARVAEZ ERAZO, ANA GABRIELA RUEDA DIAZ, MIGUEL FRANKLIN RIVAS LOMAS, EDISON WILMAN RIVAS LOMAS, ANGEL ROBERTO TACO CHILQUINGA, AIDA DE LOURDES ALCUACER REVELO y JOSE PATRICIO VALENCIA IBARRA, es decir CIENTO DOLARES CADA UNO, equivalente a dos acciones de cincuenta dólares americanos (US. 50.00), cada una; y la cantidad de MIL NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS (US. 1900.00), en numerario, que será depositados por los nuevos accionistas señores: GUIDO ROBERTO YANDUN ROBLES, MILTON JAVIER PROAÑO RIVADENEIRA, WILLIAM FERNANDO LOPEZ NARVAEZ, CRISTIAN GUIDO HIDALGO PIZANAN, ORTEGA RIVERA ROCÍO DEL CARMEN, MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA, JAIME SIGIFREDO ERAZO, RODRIGUEZ GUTIERREZ LORENA DEL CARMEN Y EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL.

El señor Presidente de la Junta, manifiesta que una vez autorizado y aprobado el ingreso de nuevos accionistas se debe aprobar el aumento de capital de la compañía y realizar la correspondiente reforma de estatutos por lo que la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US. 5000.00).

Con el aumento acordado, el capital social de la Compañía asciende a la suma de SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 7000.00), divididos en CIENTO CUARENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CINCUENTA DÓLARES CADA UNA, el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

En este aumento, como se dijo anteriormente se lo realiza por compensación de créditos en la cantidad de TRES MIL CIENTO DOLARES AMERICANOS (US. 3.100.00), y la cantidad de MIL NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS (US. 1.900.00), en numerario, de acuerdo con el cuadro de integración de capital que se encuentra en la presente acta y que la Junta General, autoriza al señor Gerente General a integrarlo.

La Junta General resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en los artículos Quinto y Vigésimo Quinto de los estatutos de la compañía, los cuales dirán:

"Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (US \$. 7.000.00), dividido en ciento cuarenta acciones de cincuenta dólares cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por



el Gerente de la Compañía.- Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en su totalidad."

"ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO D CAPITAL NUMERARIO	AUMENTO D CAPITAL COMPENSACION	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
DARWIN FERNANDO CHALA CHALA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
CARLOS ANIBAL CHAMORRO HERNANDEZ	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
ROSA VERONICA GUERRERO CHUGA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
RUPERTO CLIMACO IMBACUAN CHAMORRO	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
NELLY MARIBEL LANDETA ORTIZ	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALEMAN	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
JAIME RODRIGO MARTINEZ VILAÑEZ	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
JHONY FERNANDO MENDEZ JATIVA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
EDGAR MACARIO ORTEGA ORTEGA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
VINICIO MISAEL PAUCAR PORTILLA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2
DARIO JAVIER PINCHAO REINA	ECUATORIANA	100.00			100.00	2

0000011

SILVIO TULIO QUIROZ CASTRO	ECUATORIANA	100.00	100.00	
SOBEIDA JACQUELINE RIVAS LOMAS	ECUATORIANA	100.00	100.00	
HUGO SANDRO ROMERO GUEVARA	ECUATORIANA	100.00	100.00	
MANUEL ANCELMO RUEDA CUAZAPAZ	ECUATORIANA	100.00	100.00	
ROBERTO LEONARDO SUAREZ CARAGOLLA	ECUATORIANA	100.00	100.00	
CHRISTIAN RODOLFO TACO CHILQUINGA	ECUATORIANA	100.00	100.00	:
ANGEL HUMBERTO TACO CHINGO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
HERMAN HUMBERTO TECA TULCAN	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
EDMUNDO GONZALO TEPUD DIAZ	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
CARMITA JIMENA VIANA GUACHAGMIRA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
MARIO ANDRES ERAZO SALAS	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
PAUL NOLBERTO ULLAGUARI ROBLES	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
CARMEN PIEDAD VALLEJO RUEDA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
CRISTIAN FERNANDO CHALA JARAMILLO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2



EDISON ALFONSO ROSETO HURTADO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
VIVIANA MARIBEL PANTOJA JARAMILLO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
FABIAN EDUARDO ESPINOSA CASTRO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
JORGE EDWIN REVELO IMBACUAN	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
JEFFERSON VICENTE REVELO IMBACUAN	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
MARIA DOLORES IBUJES MANRIQUE	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
OSCAR IVAN ESTRELLA FLORES	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
MARIBEL ESTRELLA QUIROZ MONTENEGRO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
MAURICIO ANDRES CHUGA PUETATE	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
IPATIA PATRICIA QUILUMBA DIAS	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
JENNIFER KARINA FLORES FLORES	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
LUIS RAUL ANDRADE UBIDIA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
EDISON ERNESTO VILAÑEZ SHUGULI	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
JEFFERSON GUSTAVO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2

0000012

VILAÑEZ ARREDONDO

LUIS GERMAN ANRRANGO LARA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
JEFFERSON DAVID VACA RUEDA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
KLEVER PATRICIO YANDUN ROBLES	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
CINTHIA XIMENA PAREDES ORTIZ	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
YOLANDA ANABEL NARVAEZ ERAZO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
ANA GABRIELA RUEDA DIAZ	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
MIGUEL FRANKLIN RIVAS LOMAS	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
EDISON WILMAN RIVAS LOMAS	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
ANGEL ROBERTO TACO CHILQUINGA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
AIDA DE LOURDES ALCUACER REVELO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
JOSE PATRICIO VALENCIA IBARRA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
GUIDO ROBERTO YANDUN ROBLES	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
MILTON JAVIER PROAÑO RIVADENEIRA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2
WILLIAM FERNANDO LOPEZ NARVAEZ	ECUATORIANA	100.00	100.00	2

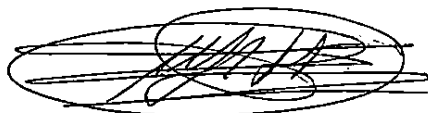


CRISTIAN GUIDO HIDALGO PIZANAN	ECUATORIANA	100.00	100.00	2		
ROCIÓ DEL CARMEN ORTEGA RIVERA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2		
MIGUEL AGAPITO VALLEJO RUEDA	ECUATORIANA	100.00	100.00	2		
JAIME SIGIFREDO ERAZO	ECUATORIANA	100.00	100.00	2		
LORENA DEL CARMEN RODRIGUEZ GUTIERREZ	ECUATORIANA	100.00	100.00	2		
EDMUNDO RIGOBERTO NARVAEZ QUELAL	ECUATORIANA	1100.00	1100.00	22		
TOTALES		2.000.00	1.900.00	3.100.00	7.000.00	140

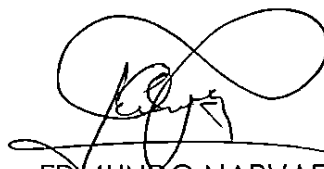
3.- Acuerdos y Resoluciones.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, autoriza al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de ingreso de nuevos accionistas, aumento de capital, y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización, así como le facultan a que sin necesidad de otra Junta General, realicen los cambios y ajustes correspondientes al cuadro de integración de capital que sean señalados por la entidad de control.

Por no haber otro punto de tratarse se concede un receso para la redacción del acta la misma que luego de reinstalada la sesión se aprueba sin modificaciones.

Para constancia firma el señor Presidente y Secretario que certifica.-



JORGE EDWIN REVELO IMBACUAN.
PRESIDENTE



EDMUNDO NARVAEZ
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



COMPañIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "AZAYA" S.A.

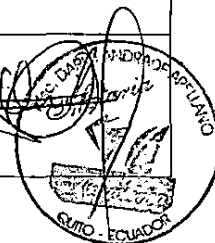
Fundado el 28 de Marzo del 2003 / Telf. 2545 860

IBARRA - ECUADOR

0000013

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS 29 de Junio del 2016

ACCIONISTA	CEDULA	# DE ACCIONES	% DE ACCIONES	FIRMA
CHALA CHALA DARWIN FERNANDO	100245899-8	2	5 %	
CHAMORRO HERNANDEZ CARLOS ANIBAL	100219797-6	2	5 %	
GUERRERO CHUGA ROSA VERONICA	040163500-8	2	5 %	
IMBACUAN CHAMORRO RUPERTO CLIMACO	100151018-7	2	5 %	
LANDETA ORTIZ NELLY MARIBEL	100181724-4	2	5 %	
LÓPEZ ALEMAN VERÓNICA ELIZABETH	100258591-5	2	5 %	
MARTÍNEZ VILAÑEZ JAIME RODRIGO	100104755-2	2	5 %	
MÉNDEZ JATIVA JHONY FERNANDO	100197436-7	2	5 %	
ORTEGA ORTEGA EDGAR MACARIO	100201152-4	2	5 %	
PAUCAR PORTILLA VINICIO MASIEL	100272514-9	2	5 %	

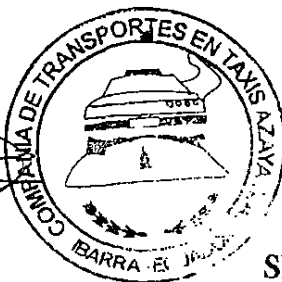


PINCHAO REINA DARÍO JAVIER	100402021-8	2	5 %	
QUIROZ CASTRO SILVIO TULIO	170437307-3	2	5 %	
RIVAS LOMAS SOBEIDA JACQUELINE	100182906-6	2	5 %	
ROMERO GUEVARA HUGO SANDRO	040083892-6	2	5 %	
RUEDA CUASAPAZ MANUEL ANCELMO	100146808-8	2	5 %	
SUAREZ CARAGOLLA ROBERTO LEONARDO	100303509-2	2	5 %	
TACO CHINGO ÁNGEL HUMBERTO	050065946-1	2	5 %	
TACO CHILQUINGA CHRISTIAN RODOLFO	100316376-1	2	5 %	
TECA TULCAN HERMAN HUMBERTO	100169799-2	2	5 %	
TEPÚD DIAZ EDMUNDO GONZALO	100248360-8	2	5 %	

El siguiente listado debo indicar que están el 100 % de Accionistas presente.

Atentamente,

Sr. Edwin Revelo
PRESIDENTE



Sr. Edmundo Narváez
SECRETARIO GERENTE



Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

0000014 -

Autorización de
Documentos

Fecha : 14-07-2016

Razón Social:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS
AZAYA S.A.

RUC:

1091712039001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en
el RUC

Activo

Clase de Contribuyente

Otro

Tipo de Contribuyente

Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad

SI

Actividad Económica
Principal

SERVICIOS DE TAXIS

Fecha de inicio de
actividades

09-05-2003

Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización

31-03-2016

Establecimientos registrados

Regresar



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A., Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS AXAYA S.A., de fecha 25 de Marzo del dos mil tres, de la presente escritura pública, mediante la cual se aumenta el capital de la mencionada compañía de la suma de USD\$2.000,00 a USD\$ 7.000; y, se reforma sus estatutos, en los términos constantes en la presente.- Ibarra, a 22 de Julio del dos mil dieciséis.- (A.H.)

0000015

[Firma manuscrita]
Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 003-002-000015587



20161001003000730

0000016

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON IBARRA

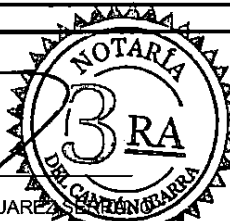
RAZÓN MARGINAL N° 20161001003000730

MATRIZ	
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2016, (10:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	872

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAJUNA PAZMIÑO MARIELA GISENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713416665
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161001003000730

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA





TRÁMITE NÚMERO: 2701

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000017

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1712
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	95
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001297322	NARVAEZ QUELAL EDMUNDO RIGOBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /14/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS AZAYA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	IBARRA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONST#88-09/05/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N°.001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR